CONTRATO Nº 62/15

LPN (SBE) Nº 04/15 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con RUC Nº 80002596-2 domiciliada en la calle Paraguarí Nº 942 casi Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 494.022/0981-502683, representada para este acto por **HORST RESE**, con C.I. Nº 353.579, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 04/2015 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*450.000.000*
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*550.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 297.218**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/15, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 817 de fecha 07 de octubre de 2.015.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

EXIMPAR S.R.L.
HORST RESE
Gerente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio total(Iva incluido) Gs.
2	Balanza para Laboratorio	UNI	1	KERN/ PBC 6000-1	3.683.000	3.683.000
5	Balanza para laboratorio	UNI	1	KERN/ABT 100-5M	15.700.000	15.700.000
14	Microcentrifugadora	UNI	1	Beijing Era Beili Centrifuge/DT 5-6 TYPE4	1.000.000	1.000.000
					TOTAL	**20.383.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (GS.20.383.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción, hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra y antes del cierre del presente ejercicio fiscal, caso contrario pasara a formar parte de los compromisos no obligados de la Institución en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario del Presupuesto. Lugar: Arsenales casi Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios conforme al siguiente cuadro:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Cantidad*
2	Balanza para laboratorio KERN: PBC 6000-1	• Lectura: 0.1g • Campo de pasaje:6.000g • Reproducibilidad:0.1g • Linealidad:+-0.3g • Interface de datos RS 232 • Plataforma de acero inoxidable de 150x170mm • Capota protectora de trabajo • Pantalla de cristal liquido con dígitos de 15mm de altura • Display retro iluminado • Nivel de burbuja para nivelación de la balanza • Gancho para pesajes inferiores • Conector a PC o impresora • Unidad de pesaje conmutable mediante pulsación de unidad • Sistema de calibración externa • Cuenta piezas: numero de referencia seleccionable: 5,10; 25,50 • Formula: memoria separada para el peso del recipiente de tara y componentes para la formula neto-total	1

EXIMPAR S.R.L.
HORST RESE
Gerente

		• Determinación del tanto por cien: indicador de la desviación con respecto al peso de referencia:100% • Tara en todo su rango de pesada • Pasajes inferiores • Certificado de calibración DAkkS • Conexión eléctrica 230V50/Cps. O mediante batería con indicación del estado de la batería • Garantía por 12 meses contra toda falla de diseño y/o de fabricación contado a partir de la entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento del equipo.	
5	Balanza para laboratorio KERN: ABT 100-5M	• Lectura: 0.01g • Indicación digital mediante display LCD con dígitos de 14 mm • Campo de Pesaje:101 mg • Reproductibilidad: 0.05 mg • Linealidad +- 0.15mg • Platillo de acero inoxidable de 80 mm de diámetro • Programa de calibración interno (CAL) • Posibilidad de conectar una impresora • Registro de protocolo GLP/ISO de los valores de pesaje con fecha, hora y numero de serie • Ayuda de dosificación seleccionable el modo de estabilización elevada y otros ajustes de filtro • Numero de identificación de cuatro dígitos programable lo cual se imprime en el protocolo de ajuste • Determinación de variación de peso en porcentaje • Determinación de densidad líquidos sólidos con el kit de determinación de densidad • Salida RS232 • Contador de piezas con cantidad de piezas de referencia seleccionable • Conexión eléctrica 230V50/Cps. • Con certificado de calibración • Servicio de calibración de INTN **Impresora de estadísticas Modelo YKB-01N** • Impresión de valores de pesaje; formulas; contaje de piezas; registro de protocolo GLP del ajuste de la balanza con impresión de fecha y hora • Impresión térmica • Velocidad: 0.75 líneas x segundo • Max: 40 caracteres x línea • Ancho del rollo de papel 112 mm • Alimentación: vía adaptador 230V50HZ • Impresora pre configurada para la balanza. • Incluye 2 (dos) Rollos de papel térmico • 1 (un) Cable de conexión de impresora a la balanza • Garantía por 12 meses contra toda falla de diseño y/o de fabricación contado a partir de la entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento del equipo.	1
14	Minicentrifugadora BeijingEraBeili Centrifuge: DT5-6 TYPE4	• Tapa con cierre con sistema de seguridad • Dos cabezales: - Cabezal de tres en uno para: 6 micro tubos de 1.5/2 m; 6 micro tubos de 0.5 ml; 6 micro tubos de 0.2 ml – Cabezal para 2 tiras de PCR de 0.2 ml • Revoluciones máximas: 7200 r.p.m • Patas de goma adherente • Fácil manejo: El arranque de la centrifugadora se realiza al cerrar la tapa y para al abrirla • Fuerza centrifuga (RCF) Máximo 2.350 x gr	1

IMPAR S.R.L.
HORST RESE
Gerente

		• Bajo nivel de ruido • Certificado CE • Conexión eléctrica: 85-245/50...60 HZ • Peso: 1.5 kg • Garantía por 12 meses contra toda falla de diseño y/o de fabricación contado a partir de la entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento del equipo.	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2015.-

HORST RESE
REPRESENTANTE LEGAL – EXIMPAR S.R.L.
PROVEEDOR
EXIMPAR S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · SENAVE · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE